

Precio 6 ctos.

Número 72.

Este Boletín se publica los Miercoles, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redaccion calle de la Potenda.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Sábado 18 de Junio de 1842.

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Orden del Regente del Reino de 30 de Mayo, mandando se inserten en los Boletines oficiales de las provincias los nombres de los que contribuyeron al pronunciamiento de Setiembre de 1840.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península ha dirigido á este Gobierno político en 30 de Mayo último la orden siguiente:

“Enterado el Regente del Reino de lo propuesto por el Gefe político de Salamanca, respecto á que se autorice para usar la condecoracion cívica acordada en decreto de 12 de Agosto último para los que tomaron parte en el glorioso pronunciamiento de Setiembre de 1840, á todos aquellos individuos que sean clasificados por las juntas respectivas, insertándose al efecto sus nombres en el Boletín oficial de la provincia, sin perjuicio de que se les espidan á su tiempo los correspondientes diplomas, ha tenido á bien acceder á dicha propuesta haciéndolo estensivo á todas las provincias que se hallen en igual caso. De orden de S. A. lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.”

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para que los individuos que constan á continuacion, clasificados por la junta creada en esta provincia al efecto, puedan desde luego y sin esperar el recibo del correspondiente diploma, usar del honroso distintivo concedido á los que coadyuvaron personalmente al glorioso alzamiento en la época á que la preinserta orden se refiere. Segovia 15 de Junio de 1842.—E. I. G. P. I., Felipe Sicilia.

NOMBRES.

Don José Mena, D. Francisco Fatigati, D. Isidro Prieto, D. Angel Canales, D. Casimiro Tejero, D. José Villar, D. Valentin Zarza, D. Manuel Garcia, D. Pascual Rodriguez, D. Elias Aguirre, D. Bernardo Nieva, D. Alejandro Gonzalez, D. Francisco Turco, D. Angel Heredero, D. Vitor Vazquez, D. Francisco Gonzalez, D. Facundo Gutierrez, D. José Revilla, D. Francisco Tomé, D. Valentin Perez, D. Felipe Pain, D. Bernardo Ronderos, D. Gregorio Villa, D. Pedro Martinez Iglesias, D. Mateo Velis, D. José Martinez de Martin, D. José Gomez, D. Antonio Arribas, D. Norberto Martin Cáceres, D. Antonio Laborda, D. Joaquin Alvarez, Don Pedro Anton, D. Rafael Martos, D. Juan Antonio Gallindo, D. Sabas del Barrio, D. Andrés Plaza, D. Félix de Andrés, D. Tomás Gomez, D. Ramon del Aguila, D. Antonio de Echenique, D. Félix de Marcos, D. José Martinez de Bartolomé, D. Juan de Bartolomé, D. Francisco Pajares, D. Félix Sanchez, D. Tomás Delgado Tardon, D. Jacinto Redondo, D. Jacinto Rascon, D. Félix Suarez, D. Felipe Rivero, D. Pablo Hernandez, D. Joaquin Carril, D. Santiago Hijosa, D. Francisco Moreno, D. Juan Antonio Arribas, D. Victor Campos, D. Eusebio de Sta. María, D. Vicente Perez, D. Isidoro Mortes, D. Celestino del Barrio, D. Juan Carrasco, D. Félix Jaro, D. Agustin Navarro, D. Manuel Rincon, D. Vicente Gomez, D. Domingo Rodriguez, D. Miguel Castillo, Don Mariano Laborda, D. Gregorio Bartolomé, D. Blas del Castillo, D. Pedro Alejandro Aguado, D. Martin Entero y Pineda, D. Genaro Martin, D. Diego de Avila, Don Calisto Gomez, D. Feliciano Vila, D. Juan Antonio Bartolomé, D. Antonio Diez, D. Antonio Alvarez Arenas, D. Joaquin Blanco, D. Antonio Garcia, D. Antonio Maria, D. Mariano Ronderos, D. José Sanchez Pulido, Don Eugenio Maria Tomé, D. Ramon Gonzalez, D. Santos Fernandez, D. Pedro de Andrés, D. Zacarias Barbero, D. Ildefonso Martin Pascual, D. Tomás Ramos, D. Juan Arribas, D. Francisco Llorente, D. Manuel Molina, Don Sandalio Aldea, D. Cayetano Gomez, D. Aniceto Flores, D. Rufino Gomez, D. Eugenio Maroto, D. Juan Manuel Gomez, D. Alejandro Cuebas, D. Juan Revollo, D. Bernardo Martin, D. Antonio Lopez, D. Manuel Aguado, D. Rafael Mendez, D. José de Lara, D. Manuel de Mateo, D. Juan Perez, D. Anastasio Martin, D. Julian Costa,

D. Francisco Perez Ortega, D. Pedro Alvarez, D. Agustín Fidalgo, D. Joaquin Perez Nágera, D. Romualdo Becerril, D. Miguel Gomez, D. Pablo Dieguez, D. Baltasar Cristóbal, D. Remigio Sebastian, D. Juan Antonio Lopez, D. Diego Civatti, D. Ramon Depret, D. Juan Melendez, D. Mariano Turco, D. Angel Costa, D. Antonio Olivares, D. Juan Maroto, D. Pedro Carril, D. Julian Freje, Don Lorenzo Nieva, D. Clemente Calbo, D. Santiago Fernandez, D. Tomás del Barrio, D. Carlos Cortés, D. Bernardo Nieva, D. Pascasio Gomez, D. Pedro Angelis y Vargas, D. Angel Garcia, D. Angel Puron, D. José María Rico, D. Ceferino de la AVECILLA, D. Antonio Gonzalez, D. Roque de Llanos, D. Juan Francisco de Landa, D. Alejandro Manuel Muñoz, D. Antonio Santiuste, D. Juan Duque, D. Melchor Gutierrez, D. Pedro Ecequiel de la Cuesta, D. Luis Prieto, D. Pantaleon Alonso, D. Francisco Martin, D. Pablo Hernandez, D. Cipriano Aguirre, D. Pedro María Lucena, D. Pedro Martinez, D. Ignacio Rodriguez, D. Felipe Lopez, D. José Nieto, D. Juan Clemente, Don Frutos Gomez, D. José de Córdoba, D. Ramon Alvarez, D. José Carrera, D. Pedro Lima, D. José Moreno, Don Antonio Gonzalez.

Biblioteca provincial.

Deseando secundar por todos los medios posibles las benéficas miras del Gobierno político, cuyos constantes desvelos por el progreso y propagacion de la instruccion pública son notorios á la provincia, el Director de estudios de esta capital tiene la satisfaccion de anunciar á sus habitantes que la Biblioteca provincial, establecida en el piso bajo de la escuela de Nobles Artes, queda abierta para el servicio de todo ciudadano el 25 del corriente.

A escepcion de los dias festivos las horas de estudio serán, desde 1.º de Mayo hasta el fin de Setiembre, de nueve á doce de la mañana, y de tres á seis de la tarde; y de diez á doce de la mañana, y de dos á cinco de la tarde, desde 1.º de Octubre hasta fin de Abril.

Los artistas, los escolares, el hombre estudioso y de carrera hallarán en este establecimiento científicas obras maestras que consultar en los diferentes ramos del saber; producciones de españolas plumas célebres, dadas ingratemente al olvido, y que sin embargo han proporcionado eminente renombre literario á los escritores extranjeros, que han buscado, copiado y apropiándose las originales obras peninsulares.

De las librerías de los suprimidos conventos se ha entresacado y compuesto la Bi-

blioteca provincial, elegida y clasificada por ciudadanos ilustrados y celosos que, con el bibliotecario nombrado, han contribuido á tan importante como improba tarea. Para que este establecimiento corresponda al grande objeto que se destina, que el espíritu de la época exige y sea completamente digno de una ciudad por tantos títulos famosa desde los tiempos mas remotos de la Monarquía, será en breve enriquecido con otras obras modernas de los autores de mayor nota en legislacion, historia, literatura, ciencias exactas y naturales.—Entretanto, y para que el público tenga el recreo y atractivo posible, hallarán los concurrentes á su disposicion, apesar de las escaseces y obstáculos con que hay que luchar, los siguientes periódicos que tambien se aumentarán: el *Eco del Comercio*, el *Patriota*, el *Corresponsal*, el *Boletin oficial de la provincia*, el *Guia del Comercio* que trata de intereses materiales, y el *Boletin de Instruccion pública*.

Segovia 12 de Junio de 1842.—El Director de estudios, *Felipe Pardo y García*.

Comision provincial de instruccion primaria.

En el reglamento de las escuelas públicas de instruccion primaria, aprobado por S. M. en 26 de Noviembre de 1838, se dispone que dos veces al año, por Junio y Diciembre, se celebren exámenes generales. En su consecuencia siendo llegada la primera de estas épocas, ha resuelto la Comision provincial se prevenga á los Ayuntamientos constitucionales y comisiones locales que procedan á verificar los espresados exámenes en sus respectivas escuelas públicas en los términos designados en el capítulo 7.º del citado reglamento, y de su resultado darán parte á esta Comision, circunstanciando el estado de adelanto que se note en los niños, proponiendo al mismo tiempo las mejoras que crean convenientes para fomentar la educacion. Dios guarde á VV. muchos años. Segovia 17 de Junio de 1842.—E. I. G. P. I., *Felipe Sicilia*.—*Diego José del Mazo*, Secretario.—Sres. de los Ayuntamientos y Comisiones locales de instruccion primaria de esta provincia.

Venta de yerba.

El día 19 del actual y hora de once á doce de su mañana, está señalado en la Intervencion de Amortizacion para el remate de la yerba existente en la huerta jardin que en Turégano fué de la mitra de esta diócesis, bajo el tipo de 324 rs.

Remates de obra.

El día 20 del corriente y hora de once á doce de su mañana en la misma dependencia, se subasta la obra que ha de hacerse en reparacion de dicha huerta jardin, bajo el tipo de 299 rs.

Arriendo.

El día 3 de Julio próximo y hora de once á doce de su mañana en la propia dependencia, se remata en arriendo la huerta jardin que queda mencionada, bajo el tipo de 800 rs. de renta anual.

El día 31 de Mayo próximo pasado se verificó el remate de la hacienda labrantía término de Zamarramala, que correspondió á religiosas Dominicas de Segovia, en favor de D. Dionisio Andrés, vecino de esta ciudad, y la cedió en D. Julian Carrillo, en la cantidad de 62000 rs.

En 6 del actual se verificó el de una casa-posada titulada Venta de Juanilla, que en término jurisdiccional de Santo Tomé del Puerto correspondió á los Gerónimos del mismo nombre, en favor de D. Domingo Peralta, en la cantidad de 93000 rs.

En la cantidad de 6900 rs. ha sido capitalizada la huerta titulada el Matadero y los dos Cercos, correspondiente toda al convento de los Trinitarios de Cuellar.

En la de 8250 rs. 20 mrs. lo ha sido de la huerta de arziba y la de á espaldas del convento de Trinitarios de Cuellar.

Igualmente lo están de las cinco suertes que en dicho término correspondieron al referido convento.

Primera suerte.....	15270	10
Segunda idem.....	14288	20
Tercera idem.....	16596	
Cuarta idem.....	15870	10
Quinta idem.....	13650	20

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia están señalados para remate los dias que á continuacion se espresan.

Para el 16 del próximo Julio y hora de once á doce, de la hacienda labrantía dividida en 23 piezas: consta de 8 obradas 300 estadales de segunda calidad, y 9 con 300 de tercera; su total 18 obradas 200 estadales: término de Domingo García, que correspondió á Dominicos de Segovia, sin carga, renta 13 fanegas trigo, 13 cebada, capitalizada en 18803 rs. 10 mrs.

Id. 16. De doce á una de otra id., dividida en 2 piezas, consta de 200 estadales de segunda calidad, que en término de Domingo García correspondió á Dominicos de Segovia; sin carga; renta 1 fanega 4 celemines 1 euartillo trigo, lo mismo de cebada y media gallina: capitalizada en 2183 rs.

Día 18 de id. De once á doce de otra id.: que en término de Fuentesauco correspondió á las religiosas de la Encarnacion de Segovia, dividida en 75 piezas y compuesta de 250 estadales de primera calidad, 30 obrabras 250 estadales de segunda, y 68 con 200 de tercera, su total 99 obradas con 300 estadales, no se la conoce carga, está arrendada por la tácita en 13 fanegas de trigo bueno y 13 fanegas de trigo morcajo; capitalizada en la de 21200 rs.

Día 19 de id. De once á doce de la hacienda labrantía, dividida en 21 piezas, consta de 100 estadales de primera calidad, 13 obradas 300 estadales de segunda, y 9 obradas de tercera: su total 23 obradas, término de Fuentesauco que correspondió á Fuente Santa del Portillo, sin carga: renta 4 fanegas de trigo morcajo y 4 fanegas de cebada; tasada en 5390 rs.

Lo que se anuncia al público. Segovia de 17 Junio de 1842. — *Martin Entero y Pineda.*

AVISO.

Por el Sr. Juez de primera instancia de la villa de Riaza y su partido, se hace saber á todos los que se crean con derecho á la capellanía de sangre fundada en el pueblo de Grado de esta provincia, por María Ramirez Baon, que se dice está vacante, á consecuencia de la oposicion hecha á la misma por el Procurador D. Eugenio Perez Toral, en nombre de D. Juan Francisco Ramirez, Eme-terio Ramirez y Mariano Cubillo, como consorte de Paulina Ramirez, vecinos de dicho lugar de Grado, y Doña Matea Ramirez, de la villa de Aillon; se manda que todos los que se creyeren con derecho á la enunciada capellanía dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirle en este juzgado por la escribanía de D. Fausto Rodriguez San Martin, en dicha villa, con apercibimiento que pasados sin haberlo verificado, les parará el perjuicio que haya lugar; y para que llegue á noticia de todos se insertará en el Boletin oficial de esta provincia.

ANUNCIOS.

Se halla vacante el partido de cirujano del lugar de la Puebla de Pedraza, su dotacion será convencional con el Ayuntamiento y vecinos del dicho pueblo, dándole ademas casa para habitar en ella de valde, libre de contribucion, suerte de leña y demas privilegios como á un vecino: los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al referido Ayuntamiento; teniendo entendido que su provision será para el dia 15 del próximo Setiembre, y no principiará su desempeño hasta el 29 del mismo.

Quien quisiere comprar las leñas para carbon de la dehesa de la Mata de Rosueros y Ventrones, sita en el término del Cubillo, propia del Excmo. Sr. Duque de Frias y de Uceda, cuya corta debe efectuarse en la próxima otoñada, podrá acudir á tratar con el apoderado de dicho Sr. Duque, que reside en la villa de Pedraza, y admitirá proposiciones hasta el 25 de Julio próximo.

En la mañana del 12 del corriente ha sido hallada por encima del vado llamado del Ontanar, término de la villa de Coca, una yegua en pelo; la persona de quien sea podrá pasar á dicha villa, que acreditando su propiedad ante el Acalde se le entregará.